



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de mayo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 721
RADICADO N° 2020-000002-00

Atendiendo la solicitud de ampliación de término de suspensión del proceso realizado por la apoderada de la parte actora (cons. 39) se pone en conocimiento de la parte demandada a fin de que se pronuncie, a la luz de lo previsto por el artículo 161 numeral 2 del CGP, esto es, al requerirse la manifestación de ambas partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 24** fijado en la página web de la Rama Judicial el **11 DE MAYO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05dd181df287d05ae2e50ae7e7419cb7c7a978cda4a9c9de1cc781be6f5e33c6**

Documento generado en 10/05/2022 02:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>